

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2024

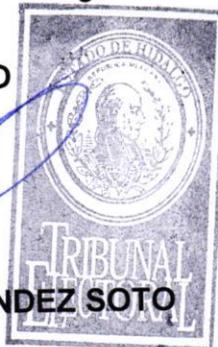
PROMOVENTE: JUDITH REYES
CHAVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO DEL TRABAJO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veinticinco de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintitrés de abril del mismo año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y dos minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **COMISION NACIONAL DE CONCILIACION, GARANTIAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, a la cuenta de correo contacto@partidodeltrabajohidalgo.com.mx el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia del referido Acuerdo, acuerdo de fecha diecinueve de abril del mismo año, Acuerdo Plenario de Reencauzamiento; así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE.

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Del análisis de los autos que integran el expediente **TEEH-JDC-113/2024**, se desprende que, de acuerdo a la razón de notificación de fecha veintidós de abril, suscrita por el actuario Jorge Hernández Soto, **no ha sido posible** dar cumplimiento al punto **SEGUNDO** del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de diecinueve de abril, pues la notificación a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc, 47, La Romita Nte., Cuauhtémoc, 06700, en la Ciudad de México, se encuentra tomada por manifestantes, hecho que ha imposibilitado la notificación del acuerdo antes mencionado.

Por lo que, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las partes, así como el debido proceso del expediente en el que se actúa, se **faculta** al **actuario** adscrito a este Tribunal notifique **por única ocasión** la resolución recaída en el mismo y sus anexos que se acompaña, a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, a través del correo electrónico contacto@partidodeltrabajohidalgo.com.mx el cual es visible en la página oficial de dicho partido.

Así como también **se ordena** remitir dicha notificación y sus anexos al Comité Estatal del Partido del Trabajo con sede en Hidalgo, el cual se localiza en **Boulevard Everardo Márquez, Parc. 103, Z-1p5/7 número 813, Adolfo López Mateos**, en esta Ciudad. Por lo que se le requiere al Partido del Trabajo con sede en Hidalgo, que, una vez recibido, **informe a este Tribunal**, la fecha y modo de remisión de dicho legajo a la Comisión en cuestión.

Lo anterior, con la finalidad de hacerle del conocimiento a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo lo ordenado por esta autoridad en el acuerdo plenario de reencauzamiento.

Segundo. Gírese **atento oficio**; a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias y al Comité Estatal del PT con sede en Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **Primero** del presente proveído.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-113/2024

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <contacto@partidodeltrabajohidalgo.com.mx>
Fecha 2024-04-25 18:42

 NOTIFICACION ACUERDO DE FECHA 19-04-2024.pdf(~4,1 MB)

 NOTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE REENCAUSAMIENTO DEL TEEH-JDC-113-2024.pdf(~14 MB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2024.

ACTORES: JUDITH REYES CHAVEZ

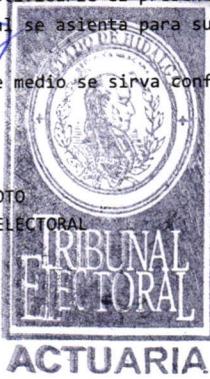
C. PARTIDO DEL TRABAJO HIDALGO, COMISION NACIONAL DE CONCILIACION, GARANTIAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitres de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciseis horas con cuarenta y dos minutos se notifica por correo electrónico a PARTIDO DEL TRABAJO HIDALGO, COMISION NACIONAL DE CONCILIACION, GARANTIAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. como autoridades responsables en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, oficio TEEH-P-0499/2024, Acuerdo Plenario de Reencauzamiento y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2024

PROMOVENTE: JUDITH REYES
CHAVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO DEL TRABAJO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiséis de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha veintitrés de abril del mismo año**, aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a la **COMISION NACIONAL DE CONCILIACION, GARANTIAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, a la cuenta de correo misjudith@hotmail.com, la suscrita Actuaría. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia certificada del referido Acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA

